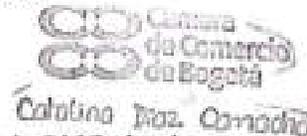


**FUNDACIÓN JUAN PABLO GUTIÉRREZ CÁCERES**  
**ASAMBLEA DE MIEMBROS ACTIVOS**  
**ACTA No 27**



En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 6:00 pm, se reunió de manera presencial, la Asamblea General Ordinaria de miembros activos del Consejo Directivo de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres.

La Asamblea fue debidamente convocada por la Representante Legal de la Fundación, con un aviso previo, a cada uno de sus miembros, de quince (15) días.

Las siguientes personas asistieron a la reunión en representación suya y/o de poderes que se tuvieron a la vista así:

	<b>MIEMBRO ACTIVO</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>REPRESENTADO POR</b>
1	Ángela María Cáceres de Gutiérrez	Miembro Asamblea General	Personalmente
2	Ana María Restrepo	Miembro Asamblea General	Personalmente
3	Martha Cáceres	Miembro Asamblea General	Personalmente
3	Miguel Gutiérrez Navarro	Miembro Asamblea General	Personalmente
4	Marcello Galeano	Miembro Asamblea General	Personalmente
5	Patricia Restrepo	Miembro Asamblea General	Personalmente
7	Daniela Borrero	Miembro Asamblea General	Personalmente
8	Ana María González	Miembro Asamblea General	Personalmente
9	Andrés Gutiérrez	Miembro Asamblea General	Personalmente

**Invitados:**

1. Juanita Sáenz

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día propuesto
3. Elección del presidente y secretario de la reunión
4. Presentación Informe de Gestión 2024 y aprobación del presupuesto 2025.
5. Presentación Informe revisor fiscal y consideración y aprobación de los estados financieros de 2024.
6. Proposiciones varias

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verificó el quórum y se determinó que existía el suficiente número de miembros activos para deliberar y decidir.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

## **3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

La Asamblea eligió por unanimidad, a Daniela Borrero como presidente de la reunión y a Juanita Sáenz, como secretaria de ésta.

## **4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024 Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025**

### **4.1. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024**

La secretaria de la Asamblea, Juanita Sáenz, presentó el resumen del Informe de Gestión 2024. Mencionó que el año 2024 fue un año conservador para la Fundación, por consiguiente, el número de becas nuevas (24) entregadas fue menor al de 2023. Sin embargo, se renovaron un número significativo. El trabajo con aliados sigue siendo sobre saliente y gracias a éste, se pudieron entregar las becas nuevas.

Se destacó el trabajo con Fraternidad de Medellín y con Industrias Spring, con quien se abrió nueva cohorte de empleados beneficiados con beca para adelantar sus estudios de posgrado.

Se mencionaron las nuevas universidades aliadas y se describió el estado del convenio con la Universidad Nacional.

Llamó gratamente la atención de los asistentes la inversión histórica que ha realizado la Fundación en educación con un valor de \$4,724 millones, a lo largo de los 17 años de la Fundación.

También fueron emotivas las reacciones y comentarios de los testimonios de los becarios que fueron leído y vistos en el video proyectado durante la reunión. Sugirieron compartirlos con donantes y empresas y hacerlos más visibles para que se pueda percibir el impacto de la Fundación.

También fue relevante el aporte total de los aliados en el 2024 y el acumulado histórico. Más de \$1,746.000 han aportado para la entrega de becas en conjunto. Se hizo la aclaración entre la diferencia de los aliados y los donantes tradicionales. Varios asambleístas sugirieron incluir en el informe y presentación del otro año, los aportes de los donantes (empresas) por año y acumulado.

Andrés Gutiérrez también sugirió tocar nuevamente las puertas de Fundación Bancolombia para explorar nuevas posibilidades de retomar convenio y entregar más becas con el enfoque agro.

Para recaudar nuevos ingresos, sugirieron revisar la posibilidad de acercarnos a las medianas empresas con la propuesta de valor compartido para replicar la buena experiencia con Industrias Spring y Naviera Fluvial Colombiana para beneficiar a los empleados. Pone a disposición los contactos de los miembros de la Asamblea para lograr acercamientos y referencias.

Respecto a los recursos que la Fundación mantiene en la fiducia, Andrés Gutiérrez propuso revisar los costos asociados a esta inversión y sugiere pensar la posibilidad de invertir un porcentaje en un bien inmueble que rente más con el propósito de diversificar los recursos existentes y apuntarle a la sostenibilidad de la Fundación.

Gastos bancarios	441	761
Intereses de mora	1	12
Total	19.845	15.698

  
Catalina Izac Coronado

#### **NOTA 24- INDICADORES FINANCIEROS**

	2024	2023
Capital de trabajo	151.143	241.886
Índice de liquidez	9	8
Solidez	113	72
Endeudamiento	0,89%	1,38%
Eficiencia técnica	69,84%	57,19%

#### **NOTA 25 - HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

No se presentaron hechos posteriores relevantes entre la fecha de cierre de estos estados financieros y el 10 de marzo de 2025, fecha del informe del revisor fiscal, que no hayan sido revelados y que pudieran afectar significativamente los resultados de la Fundación.

### **6. PROPOSICIONES VARIAS**

#### **6.1 Arriendo casa del Polo**

Se mencionó que es muy importante lograr arrendar la casa para el segundo semestre ya que son recursos que están dejando de percibir la Fundación. Fue necesario bajar el canon de arrendamiento buscando ser más competitivos con la sobre oferta del sector a menores precios.

#### **6.2 Autorización de uso de excedentes**

Se solicitó la autorización de la Asamblea para el uso de los siguientes excedentes en el 2025:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>
Excedentes 2023 para ejecutar 2025	\$ 280,000,000

La anterior propuesta fue aprobada por el 100% de los miembros de la Asamblea General presentes en la reunión.

#### **6.3 Aprobación de la destinación del excedente fiscal del año gravable 2024**

La Asamblea General de la Fundación, considerando:

1. Que conforme lo establece el artículo 19 del estatuto tributario y la calificación emitida por la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen tributario especial del impuesto de renta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal tendrá el carácter de exento del impuesto de renta siempre que este reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 de estatuto tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a) Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
  - b) Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
  - c) Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.
3. Que la Fundación generó un déficit contable durante el año 2024 por valor de \$ 156.625.557. El Excedente fiscal determinado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2023, corresponde a la suma de \$291.290.000.
4. Que, en cumplimiento de las anteriores normas legales, la Asamblea General, en su condición de máximo órgano de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias aprueba la destinación del excedente fiscal por la suma de \$291.290.000, así:

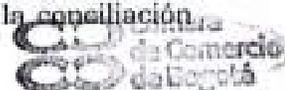
La constitución de una asignación permanente por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$291.290.000), conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.29, para programas y proyectos de largo plazo que desarrolle el objeto social en una o varias actividades meritorias de la Fundación, la cual corresponde al siguiente programa:

Otorgamiento de becas a estudiantes de bajos recursos económicos a través de entidades de educación superior legalmente constituidas, en programas de postgrado.

La asignación permanente aquí aprobada será registrada en la contabilidad como una cuenta del patrimonio para ser ejecutada en cada uno de los programas antes indicados en un plazo inferior a cinco (5) años contados a partir del 1° de enero de 2025.

Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20 de este decreto y pueden dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20 del decreto 1625 de 2016.

De la ejecución de las asignaciones permanentes se llevarán un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.



La anterior propuesta fue aprobada por el 100% de los miembros de la Asamblea General presentes en la reunión.

*Carduno por Comodoro*

#### **6.4 Informe del estado de las asignaciones permanentes**

El presidente de la Fundación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, informó el estado de las asignaciones permanentes, así:

<b>DESTINACIÓN</b>	<b>SALDO FISCAL A 31-12-2024</b>
Reserva tomada de los excedentes del periodo gravable 2007 y aprobada por Acta No.1 del 01-04-2008	249.815.362,32
Reserva tomada de los excedentes del periodo gravable 2008 y aprobada por Acta No.2 del 24-03-2009	407.015.404,74
Reserva tomada de los excedentes del periodo gravable 2009 y aprobada por Acta No.3 del 22-02-2010	178.923.868,80
Reserva tomada de los excedentes del periodo gravable 2010 y aprobada por Acta No.5 del 27-01-2011	237.098.127,84
Reserva tomada de los excedentes del periodo gravable 2011 y aprobada por Acta No.6 del 15-02-2012	114.387.489,47
Reserva tomada de los excedentes del periodo gravable 2023 y aprobada por Acta No.26 del 13-03-2024	386.888.981,25
<b>TOTALES</b>	<b>1.574.129.234,25</b>

Estos recursos están invertidos en títulos de renta fija, renta variable, fiducias y un inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

En el evento en que las asignaciones permanentes deban ser ejecutadas, serán destinadas efectivamente en la forma en que lo determinó la Asamblea General. Los rendimientos de estas reservas patrimoniales son destinados en su totalidad, al cumplimiento del objeto social de la Fundación, a las actividades específicas indicadas por la Asamblea General.

#### **6.5 Autorización al Representante Legal – proceso de actualización ante la DIAN**

La secretaria de la Asamblea – Juanita Saenz, puso a consideración la siguiente proposición:

Autorizar al representante legal de la Fundación Juan Pablo Gutierrez Cáceres, para que realice el proceso obligatorio de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, directamente o a través de apoderado especial, con el fin de que la Fundación continúe en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Dicha autorización incluye entre otras, la presentación de todos los documentos necesarios conforme lo establece el decreto 2150 de 2017.

La propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

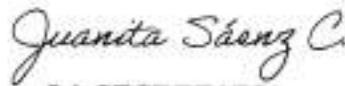
#### **6.6 Informe sobre reinversión del beneficio del año gravable 2023**

A su vez, el presidente de la Fundación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, informó sobre la reinversión del beneficio neto o excedente el año gravable 2023 por la suma de \$478.978.000, así:

Parte del beneficio fiscal del año gravable 2023, por valor de \$92.089.018,75 se ejecutó en el otorgamiento de becas a estudiantes de bajos recursos económicos a través de entidades de educación superior legalmente constituidas, en programas de postgrado, según lo aprobado por la Asamblea General mediante acta No. 26 del 13 de marzo de 2024.

Siendo las 8:15 p.m., se declaró terminada la Asamblea, habiéndose preparado, leído y aprobada esta Acta.

  
**EL PRESIDENTE**  
Daniela Borrero

  
**LA SECRETARIA**  
Juanita Sáenz